



SP/499

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 JUN 2018**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Eliana Alvarez al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma refiere al sueldo del Presidente de la República, con precisiones de su salario nominal, los diferentes descuentos y el sueldo líquido;

CONSIDERANDO: que el 25 de junio de 2018 la División Financiero Contable informó al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédase a la solicitud de información pública formulada por la señora Eliana Alvarez y en su mérito entréguesele copia autenticada del informe de la División Financiero Contable de fecha 25 de junio de 2018 que luce en el folio 10 de las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República